



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0189** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **25 ABR 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0127-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de marzo del 2023, Informe N° 056-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 13 de abril del 2023, Informe N° 036-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 13 de abril del 2023, Informe N° 159-2023/GRP-440000-440010-440014, relacionados con la conformación del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obra, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, regulan la culminación de la ejecución contractual, estipulando la recepción y conformidad del servicio, debiendo para tal efecto la entidad designar el comité de recepción.

Que, mediante Resolución Regional N° 0127-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de marzo del 2023, en su artículo primero se resuelve: **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860"**, relacionado al contrato N° 019-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 27 de octubre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN	Tercer Miembro	49714

Que, mediante Informe N° 056-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 13 de abril del 2023; la Ingeniera Nancy Maribel Agurto Correa informa al Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial el impedimento de asistencia de Acto de recepción del servicio; **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860**, informando que ante la carga laboral en los monitoreos e inspecciones de los mantenimientos rutinarios y periódicos se me imposibilita asumir tal acción sin perjuicio de asistir a futuras designaciones.

Que, mediante Informe N° 036-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial informa a la Dirección de Caminos el Impedimento de asistencia de la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa como segundo miembro del comité de Recepción del servicio; **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860**, precisando que, ante la carga laboral en los monitoreos e inspecciones de los mantenimientos rutinarios y periódicos, se le imposibilita asumir tal acción, solicitando por única vez reconstituir el comité de recepción del servicio de la Ruta Departamental PI-103, frente a las causas anteriormente expuestas.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0189** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **25 ABR 2023**

Que, mediante Informe N° 159-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de abril del 2023, el Director (e) de Caminos solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura el cambio de miembro de comité de recepción del servicio; "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860**", indicando que habiéndose designado a la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa como segundo miembro del comité de recepción del servicio materia de asunto y ante la carga laboral se le imposibilita asistir a tal acto de recepción, en tal sentido envía nueva propuesta de conformación de comité de recepción con los siguientes miembros:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. LUIS GIANCARLO OTERO SANTUR	Segundo Miembro	174734
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN	Tercer Miembro	49714

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 159-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de abril del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza la conformación de comité de recepción y solicita al Director (e) de Caminos continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 06 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0127-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de marzo del 2023 que en su artículo primero resuelve **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860**", relacionado al contrato N° 019-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 27 de octubre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN	Tercer Miembro	49714



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0189** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **25 ABR 2023**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y DESIGNAR la reconfirmación del comité de recepción del servicio “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARATAMENTAL RUTA PI-103, EMP. PE – 02 (DV PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO KM 0+000 – KM 49+860”, relacionado al contrato N° 019-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 27 de octubre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	REG. CIP N°
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. LUIS GIANCARLO OTERO SANTUR	Segundo Miembro	174734
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN	Tercer Miembro	49714

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo segundo de la presente resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán con domicilio legal en Urb. La Providencia Mz B Lote 7 Piura-Piura-Piura y al Consorcio Norte con domicilio legal en Jr. Mareategui Nro. 208 A.H Campo Polo, Piura –Piura –Castilla, al correo consorcionorte2222@gmail.com.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jaramenez Sandoval
REG. CIP. N° 105615

